

SESIÓN ORDINARIA N° 20 - NEUQUÉN, octubre 27 de 2005

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días. Siendo las 11 horas 35 minutos del día 27 de octubre del año 2005, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 20 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -

----- **ASISTENCIA** -----

- CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIELPRESENTE
- CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELAPRESENTE
- CONCEJAL BURGOS, NESTOR OMARPRESENTE
- CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDOPRESENTE
- CONCEJAL CHAVEZ, ALBERTOPRESENTE
- CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIOPRESENTE
- CONCEJAL DI CAMILLO, CARLOSPRESENTE
- CONCEJAL GHEZZI, ELIDAPRESENTE
- CONCEJAL MARTINEZ, ANA MARIAPRESENTE
- CONCEJAL NAVARRETE, NERIOPRESENTE
- CONCEJAL PELLIZA, FABIAN ENRIQUEPRESENTE
- CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZPRESENTE
- CONCEJAL SOLIS, JUAN CARLOSPRESENTE
- CONCEJAL STAGNARO, HECTOR PEDROPRESENTE
- CONCEJAL TORRES, NELIDAAUSENTE
- CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELAPRESENTE
- CONCEJAL ZACCAR, SEGUNDOPRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 16 concejales damos inicio a la sesión del día de la fecha, y cabe aclarar que es la sesión que fuera suspendida el día 6 del mes en curso. Y antes de pasar al tratamiento del orden del día permítanme agradecer y por supuesto felicitar a la Vicepresidenta Primera de este Cuerpo, que se hiciera cargo durante todo este tiempo de la conducción del Concejo Deliberante, la Concejala arquitecta Marta Buffolo, muchísimas gracias y un aplauso para ella, felicitaciones. Pasamos al Primer Punto del Orden del Día: Justificaciones de inasistencia de Concejales. Tiene la palabra el Concejala Solís. CONCEJAL SOLIS: Gracias, señor presidente. En el mismo sentido de lo que ha planteado usted, quería aprovechar esta circunstancia para plantear una situación, que me parece sería un error dejarla de lado y que cometeríamos el error de dejarla de lado en función de los tiempos, porque a partir de ese hecho violento que se produjo el jueves 6 donde nosotros nos vimos obligados a suspender la sesión, donde no solamente algunos concejales y fundamentalmente trabajadores de esta casa fueron víctimas de ese atropello, y quiero aprovechar esta oportunidad porque en lo personal le manifesté a la señora Marta Buffolo mi solidaridad y mi preocupación por el tema, pero no tuve la oportunidad de plantearlo en forma institucional porque no hubo a posterior una sesión, así que una cuestión es plantearse de forma personal y otra es de plantearla en el seno de este Concejo Deliberante como para que quede sentado en el diario de sesiones, para que todo esto sepamos. Entonces desde el bloque del MPN, obviamente nuestra solidaridad, aunque extemporánea pero institucionalmente me parece que es en tiempo y forma, con los concejales que sufrieron, sufrimos esa agresión, fundamentalmente la

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

señora Marta Buffolo en su condición de presidente a cargo del Concejo Deliberante y en otro orden de cosas también a los trabajadores de este Concejo. Y decía aprovechar esta oportunidad, porque como bien reza un artículo de nuestra Carta Magna, el pueblo no gobierna ni delibera sino a través de sus representantes y esta es la Casa de las Leyes, una casa donde tiene, indefectiblemente, que primar el sentido común, la tolerancia, el disenso, de hecho nosotros todas las veces lo llevamos a cabo no solamente en el recinto sino en las comisiones, por eso nuestro bloque repudia enérgicamente la actitud de aquellas personas que violentaron la casa del pueblo, la casa de las leyes y quiero hacer hincapié en esto, para que nunca más se vuelva a repetir, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Chávez. CONCEJAL CHAVEZ: Bueno, señor presidente está planteado por mi antecesor la postura de nuestro bloque con respecto a aquel acontecimiento. En aquella sesión, no menor, suspendida quiero hacer también mención en lo que teníamos en nuestros homenajes, reivindicar, tal vez, el hombre mas político de la historia argentina, o uno de los hombres que supieron hacer de un pensamiento una doctrina y mes de octubre, caracterizado por la historia como mes importante, donde comienza una transición. Un 8 de octubre de 1895 nacía en Lobos provincia de Buenos Aires Juan Domingo Perón y teníamos algo escrito, no queremos que quede, también dentro del libro de sesiones, que nos olvidamos, tal vez, de este hombre que junto con otros políticos hicieron una o marcaron en nuestra historia una doctrina, un pensamiento. También en octubre pasado un 17 de octubre, Día de la Lealtad peronista, donde seguramente el pueblo tendrá recuerdos de lo que sucedió en aquellos años. No queríamos dejar de pasar estas fechas, tan importantes, u olvidarlas al menos en este recinto. también recordar en esta sesión que este Concejo Deliberante, allá en el año 97 promulgó una ordenanza instituyendo como día del vecinalista neuquino el día 18 de octubre de cada año, entonces desde este Concejo Deliberante vayan los saludos a todos los vecinos que con vocación de servicio interpretan el pensamiento de sus vecinos. fechas, decía, no menores, como estamos acostumbrados siempre a homenajear en este recinto. Y lejos de toda algarabía, también, y de toda esta alegría que sentimos los afiliados al MPN por las elecciones de este domingo, señor presidente, quería tomar algunas frases de algunos hombres, que allá por el año 83 cuando Raúl Alfonsín asumía la presidencia después de varios años de dictadura militar, rescataba dentro de alguna información todas las provincias en donde la figura de Raúl Ricardo Alfonsín había logrado imponerse, en la mayoría de las provincias argentinas, excepto dice la historia, en Corrientes, San Juan y Neuquén, excepto el bloquismo sanjuanino, Partido Liberal de Corrientes y el Movimiento Popular neuquino, y vaya también aquí, una reflexión, cuando el doctor Luder se acercó a saludar al aquel entonces, luego de la contienda, a aquel hombre que decía y reconocía que con la democracia se come, se educa, se vive, se planifica, se proyecta, tema no menor lo que le dijo Luder en aquel momento “ he venido a saludarlo, doctor Alfonsín en una acto de convivencia política que fortalece la democracia y da muestra de madurez política de todos los sectores políticos argentinos, yo había anunciado, decía, que cualquiera fuera el resultado nos

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

encontraríamos para conversar sobre los problemas que el país debe afrontar en esta dura etapa". Ya en el país la etapa era dura en el año 83, señor presidente, ya en el año 83 los hombres que apostábamos a la democracia y que creíamos en este pensamiento que con la democracia se educaba, se vivía, se proyectaba, pero siempre basados en la democracia, entonces no es un tema menor la elección del domingo, señor presidente, en aquel momento el doctor Raúl Alfonsín no lograba, casualmente a raíz de la fuerza de los partidos provinciales, el quórum necesario en el Congreso de la Nación y dentro de esto, algo, que tanto se ha hablado en desprestigio, en este recinto del punteraje político, de los punteros políticos, quiero reivindicar una vez más a la política, a los militantes políticos, a todas las personas que conforman uno u otro partido político y que son dirigentes políticos y no nos avergoncemos de hablar de política. Me gustaría señor presidente, en este recinto, varios cruces hemos tenido cuando se hablaba mal del militante político, como si acá, pareciera que vienen los marcianos en platos voladores que votan y se van, y nos vota la gente a través de los militantes barriales y en esto, seguramente quedará mucho para reflexionar de todas estas elecciones y quería rescatar estas cuestiones, primero porque estoy, prácticamente empezamos a transitar el último mes de un mandato que nos trajo el pueblo a este recinto, y en momentos de reflexión, decíamos que ya en el año 83 tres partidos provinciales habían sido los que habían inclinado la balanza en el Congreso de la Nación, el bloquismo sanjuanino, el liberal de Corrientes y el MPN de Neuquén. En esta vida democrática que tenemos, muchos han pasado, muchos partidos políticos y han venido por Neuquén muchos partidos políticos, con frentes, con uniones, con montón de slogans y en Neuquén seguimos estando vigentes, el MPN. Quiero hacer y vayan mis palabras, el reconocimiento a todas las fuerzas que estuvieron el domingo representadas en todas las boletas, en cada una de las mesas, pero permítame decirle, este MPN con los 44 años de historia que tiene, seguramente tiene su fuerza para renovarse y no dejarse seducir por todos estos inventos que vienen enlatados desde la capital federal, creo que en Neuquén tenemos los pantalones largos, sabemos definir y por sobre todas las cosas, y lo hemos demostrado en este recinto, cuando perdemos sabemos acompañar, porque de hecho, pasada la campaña, muchas cosas se hablaron de este Concejo Deliberante, señor presidente, como que acá en este Concejo se ponían palos en la rueda, y usted sabe señor presidente, usted como presidente ha sentido el constante acompañamiento para elaborar leyes, como decía Solís, que permitieran gobernar al Intendente Quiroga. Entonces también es momento de reivindicar a la militancia política y de reivindicar a este Cuerpo, a cada uno de los concejales, que con posturas distintas, hemos logrado un consenso, como la mayoría de cuartos intermedio que hemos hecho. Por eso digo, me ha molestado cuando decían que en el Concejo Deliberante se trababan cosas para no poder gobernar, recordemos que un plan de asfalto que se había presentado de 900 cuadras, con la prioridad de este Cuerpo se logró elevar a 1700 y se le asignó el presupuesto para que se ejecuten, trabajamos también en espacios verdes, donde se presentó un proyecto de ordenanza y entre todos los partidos políticos nos pusimos de acuerdo en este Concejo Deliberante, para que se pudiese hacer un plan de espacios verdes que

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

podiera contener a todos los vecinos de Neuquén. También, dentro de esto muchas necesidades, en algún momento se habló de liberar un mercado de taxis y acá entre todos los partidos políticos nos hemos puesto de acuerdo para poder ir sancionando gradualmente el servicio que Neuquén necesita, siempre a través del consenso de este Concejo Deliberante. Por eso pasadas las elecciones, pasada la euforia digo señor presidente, reivindico cada una de las bancas que hay en este recinto, cada una de las fuerzas políticas que están en esto. La política tiene que servir para construir y creo que el MPN, siendo oposición ha sabido apoyar cuando ha sido necesario, pasada la campaña política, también y un tema no menor que vamos a tratar en la próxima sesión, mucho se habló de este Concejo Deliberante, como que partidos políticos arengaban para que, tales o cuales cosas, lo decía mi antecesor en la palabra, repudiamos todos los actos de vandalismo que se realicen en la casa del pueblo y esto creo que ha quedado demostrado el domingo en las elecciones, la gente no compra buzones. También, por eso y me baso en estas cosas señor presidente, para ir cerrando en la historia, en las palabras de Luder, en la de, seguramente, muchos políticos de jerarquía que tuvimos en el país, para acompañar cada uno de los momentos que vivimos en la política y se ve reflejado casualmente cuando hay elecciones, y esto es lo lindo que tiene la democracia. Seguramente va haber que seguir trabajando para perfeccionar muchísimas cosas desde estos ámbitos. Como reflexión entonces, Dios quiera que esta elección del domingo próximo pasado, sirva para seguir construyendo el país que todos necesitamos, la ciudad que queremos todos, porque de eso se trata llegar a estos lugares, para interpretar lo que dicen los vecinos y poderlos plasmar en proyectos de ordenanzas, de comunicaciones, de declaraciones, podría haber tomado de otra manera, esto, con mas euforia, pero quiero llevarlo a la reflexión y de la misma reflexión pido, la gente se expresó el domingo, el pueblo se expresó a través de la herramienta que da la democracia que es el voto, pido que esa misma interpretación sea llevada en el nuevo Concejo Deliberante, en la Honorable Convención para reformar la constitución y seguramente, los neuquinos, patagónicos, seamos escuchados en el Congreso de la Nación, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Alguien mas va a hacer uso de la palabra? Concejal Martínez tiene la palabra. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente, mirando hacia el futuro informarles, a todo el Cuerpo, que a partir de hoy estamos ya desandando el camino para el 17,18 y 19 en el cual este Cuerpo vamos a ser anfitriones del Segundo Foro de Concejales Patagónicos, entre 300 y 500 Concejales de las 5 provincia patagónicas, mas La Pampa y Partido de Carmen de Patagones, para que no ingrese la provincia de Buenos Aires, a hablar sobre cuestiones que son estrictamente patagónicas. Pedirle al Cuerpo, también, ya lo hemos estado hablando con usted, señor presidente, la estructura organizativa con el apoyo del gobierno provincial, municipal, turismo, termas, bueno, varias organizaciones que nos han dado un apoyo, el apoyo, esta listo para que prácticamente, a partir de hoy está la pagina de internet colgada desde cdnqn, desde nuestra página del Concejo Deliberante, para instruir a todos los concejales sobre cual va a ser la temática, cual va a ser el programa y para aquellos que nos visitan toda la oferta de alojamiento, medios de

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

comunicación terrestres y aéreas, de manera tal que estamos a 15 días de un evento, que creo, que nos va a halagar, por lo menos a los que nos vamos, de poder encontrarnos con colegas de esta maravillosa región patagónica. La estructura, el continente está listo, el desafío ahora, desde cada uno de nuestros bloques, es ponerle el mejor contenido y para eso estamos pidiendo, desde el bloque del MPN, el acompañamiento de cada uno de los bloques, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Nadie más hace uso de la palabra? Concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente. Desde nuestro bloque queríamos también hacer alusión al acto electoral del domingo pasado, nosotros somos hombres de la democracia, que integramos esta fuerza política que es la UCR, sabemos vivir en democracia, pretendemos vivir en democracia, sabemos acatar los resultados electorales con total hidalguía, muestra de ello son los más de 100 años de historia de nuestro partido, donde hemos tenido triunfos y hemos tenido derrotas en el ámbito electoral, por eso no dejamos de reconocer y felicitar al triunfo obtenido por nuestros adversarios políticos del MPN, el domingo pasado. También como hombre de la democracia y presidente de la bancada del centenario partido, quiero felicitar al único miembro de este Cuerpo que resultó electo el domingo pasado y es nuestro compañero el Concejal Néstor Burgos que resultó electo convencional provincial, para la excelente y grande tarea que es reformar esa constitución provincial, con todas las propuestas que se han mencionado y llevado adelante en la campaña electoral, es sin duda una tarea muy digna que a cualquiera que esta en política y a cualquier vecino de la ciudad le hubiera gustado estar en esa convención y por eso felicito a Néstor Burgos, por haber alcanzado una banca en la convención provincial, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, concejal. Alguien más va a hacer uso de la palabra? Bueno, desde ya adherir a las palabras del presidente de mi bloque y el agradecimiento a todo el Cuerpo por las demostraciones recibidas por estas horas, luego del acto comicial. Reanudamos o continuamos con nuestra sesión y pasamos al **Primer Punto del Orden del Día: Justificación de Inasistencia de Concejales**. Debo poner a justificación la inasistencia, por razones personales, de la concejal Ghezzi, en la sesión pasada, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Para aclarar, en la sesión pasada se me puso ausente, pero ya estaba en uso de la licencia que fuera solicitada. Pasamos al **Segundo Punto del Orden del Día: Informe de Asuntos Entrados, inciso A) Peticiones o Asuntos particulares ingresados**, va de la pagina 2 A 1 a la pagina 2 A 7, con destino dado por presidencia.-----

ENTRADA N° 0904/2005 - EXPEDIENTE N° CD-054-P-200 5 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. CONVOCASE A SESIÓN ESPECIAL N° 07/2005 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N° 0906/2005 - EXPEDIENTE N° CD-142-B-200 5 - CARÁTULA: BARRAMUÑO LUIS. SOLICITA SE LE RECONOZCA EL BENEFICIO DE LEY 2076 - DESCUENTO DEL 50% DEL VALOR FISCAL DEL TERRERO ADJUDICADO MEDIANTE ORDENANZA N° 3692 - - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INC. 13 B).- -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0907/2005 - EXPEDIENTE N° CD-013-G-200 5 - CARÁTULA: GARCIA ANTONIO . SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INC. 13 B).- -----

ENTRADA N° 0908/2005 - EXPEDIENTES N° CD-123-C-19 97 , 3085-C-1989 , 4864-C-1990 , CD-035-C-1991 , 7099-C-1991 , 6478-C-1996 , CD-002-M-1999 , 2899-S-1992 - CARÁTULA: CENTRO LAJEÑO DEL MOCUN LEUVU. SOLICITA PRÉRROGA ACTA DE POSESIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE ALBERGUES - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0909/2005 - EXPEDIENTES N° CD-015-G-20 03 , CD-111-D-2003 - CARÁTULA: GOMEZ CARLOS. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0910/2005 - EXPEDIENTE N° CD-011-R-200 4 - CARÁTULA: ROSAS RAUL. SOLICITA SE LO EXIMA DE LOS INTERESES POR DEUDA PATENTE DE RODADOS.- - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0911/2005 - EXPEDIENTE N° CD-107-C-200 4 - CARÁTULA: CANABAL NESTOR FELIPE. ELEVA PROYECTO PLANTA SEPARADORA Y CLASIFICADORA DE RESIDUOS DOMICILIARIOS URBANOS MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- -----

ENTRADA N° 0912/2005 - EXPEDIENTE N° 7858-S-2005 - CARÁTULA: SINDICATO PEONES DE TAXI DE NEUQUEN. SOLICITA RESERVA Y SEÑALIZACIÓN PARADA DE TAXI CALLE EL CHOLAR ENTRE PLANAS Y 12 DE SEPTIEMBRE - CASINO MAGIC - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0913/2005 - EXPEDIENTE N° 7827-G-2001 - CARÁTULA: GARRIDO JULIA. SOLICITA PLAN DE PAGO OBRA DE PAVIMENTO - PLAN 400 CUADRAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0915/2005 - EXPEDIENTE N° CD-039-A-200 5 - CARÁTULA: ASER - CENTRO DE REHABILITACION DE DROGADEPENDIENTES. SOLICITAN DONACIÓN CON CARGO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA INSTITUCIÓN - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INC. 13 B).- -----

ENTRADA N° 0916/2005 - EXPEDIENTE N° CD-027-V-200 5 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS SECTOR G1. Bº MELIPAL. SOLICITA LA DESAFECTACIÓN DEL ESPACIO VERDE PARA REALIZAR LA MENSURA CATASTRAL PARA EL LOTEEO SOCIAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INC. 13 B).- -----

ENTRADA N° 0917/2005 - EXPEDIENTE N° CD-005-O-200 5 - CARÁTULA: OSORIO MARIA MAGDALENA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EL TRASLADO DE LOS RESTOS DE SUS PADRES EXCEPTUÁNDOLO DEL PAGO DE LOS GASTOS CORRESPONDIENTES. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INC. 13 B).- -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0918/2005 - EXPEDIENTE N° CD-012-R-200 5 - CARÁTULA: REMISSE PEHUEN. SOLICITA INCORPORACIÓN DE ADJUDICATARIOS DE LICENCIA DE REMIS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0919/2005 - EXPEDIENTE N° CD-075-S-200 5 - CARÁTULA: SUBELZA CLAUDIO RAUL. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASA MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INC. 13 B).- -----
ENTRADA N° 0920/2005 - EXPEDIENTE N° CD-096-C-200 5 - CARÁTULA: CALLEGARI ADRIAN . ELEVA RECLAMO SOBRE LA INCORPORACIÓN AL MUNICIPIO DE LA SRA ALVAREZ MARIA CRISTINA COMO MAESTRO MAYOR DE OBRAS - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----
ENTRADA N° 0921/2005 - EXPEDIENTE N° CD-081-D-200 5 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN . ELEVA ACTUACIONES 763/05, 775/05, Y 816/05 SEGÚN LO DISPUESTO MEDIANTE RESOLUCIÓN 383/05, PODIO NÉSTOR ANDRÉS DOMINGO, SOC. VECINAL BARRIO LA SIRENA Y JORGE GUILLERMO VILLAR SOBRE AUMENTO TARIFARIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0922/2005 - EXPEDIENTE N° CD-028-V-200 5 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº AREA CENTRO ESTE Y OESTE. SOBRE ORDENANZA Nº 10336 INDICADOR CVUP - CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO - - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
ENTRADA N° 0923/2005 - EXPEDIENTE N° CD-097-C-200 5 - CARÁTULA: CORTES SEBASTIAN. SOLICITA SE REVEA LA MEDIDA RELACIONADA CON EXPTE. CD-078-C-05 - PATENTE MOTO USO DEPORTIVO - - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N° 0924/2005 - EXPEDIENTE N° 9275-C-2003 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº TERRAZAS DEL NEUQUEN. SOLICITA NOMBRE SEÑALIZACIÓN Y NÚMERO POSTAL DE CALLES EN LOS Bº MERCANTILES COPERSO Y TERRAZAS DEL NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----
ENTRADA N° 0925/2005 - EXPEDIENTE N° 9118-M-2005 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE. ELEVA INFORME SOBRE INSPECCIONES REALIZADAS A LAS UNIDADES DE LA EMPRESA INDALO S.A. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ----
ENTRADA N° 0926/2005 - EXPEDIENTES N° CD-041-C-20 03 , CD-046-C-2004 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº CONFLUENCIA. SOLICITA SE DE NOMBRE A PLAZAS Y CALLES DEL BARRIO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N° 0927/2005 - EXPEDIENTE N° CD-016-C-200 3 - CARÁTULA: COMISION VECINAL SUB-COMISION SECTOR II -Bº PARQUE INDUSTRIAL. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE JUAN SAN SEBASTIAN A UN SECTOR DEL BARRIO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ----
ENTRADA N° 0928/2005 - EXPEDIENTE N° CD-018-T-200 5 - CARÁTULA: TELLO RODRIGO. SOLICITA LICENCIA TAXIS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INC. 13 B).- -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0929/2005 - EXPEDIENTE N° CD-042-M-200 5 - CARÁTULA: MONTES MONICA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DERECHOS DE CREMACIÓN - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INC. 13 B).- -----

ENTRADA N° 0931/2005 - EXPEDIENTE N° 3891-L-2000 - CARÁTULA: LAZO MELGAR VICTOR. SOLICITA FACTIBILIDAD PARA LOTEO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0932/2005 - EXPEDIENTE N° CD-034-L-199 3 - CARÁTULA: LIFRIERI MARCELO DANIEL. SOBRE EXPEDIENTE 6351-V-92 - DENUNCIAS DE VECINOS DEL BARRIO ALTA BARDA - - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0933/2005 - EXPEDIENTE N° CD-020-P-199 5 - CARÁTULA: PRO-COMISION ASENTAMIENTO NORTE GRAN NEUQUEN. SOLICITA VENTA DE TIERRAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0934/2005 - EXPEDIENTE N° CD-311-B-199 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-UCR-PJ-FREPASO- PROYECTO DE DECLARACION. SOBRE PARALIZACIÓN CONSTRUCCIÓN PILETAS DE OXIDACIÓN DE LÍQUIDOS CLOACALES EN ZONA Bº MERCANTIL Y PATAGONIA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0935/2005 - EXPEDIENTES N° CD-069-B-20 05 , 7184-M-2003 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE-PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTÍCULO 1º) SECCIÓN 5 DE LA ORDENANZA 6485 - CÓDIGO DE EDIFICACIÓN - - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0936/2005 - EXPEDIENTE N° 9854-M-2005 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURIDICOS. ELEVA OFICIO 3823/05 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SOBRE ACUERDO 3908, PUNTOS XXXIV Y XXXV - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 0937/2005 - EXPEDIENTE N° CD-043-M-200 5 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS. REFERENTE A LAS COMUNICACIONES Nº 164/04, 082/05 Y 053/05. LOCALES NOCTURNOS. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 0939/2005 - EXPEDIENTE N° CD-014-R-200 5 - CARÁTULA: ROSAS SONIA . SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INC. 13 B).- -----

ENTRADA N° 0940/2005 - EXPEDIENTE N° CD-040-A-200 5 - CARÁTULA: ALBORNOZ ESTEBAN DANIEL. SOLICITA EXCEPCIÓN A LA ORDENANZA 10173 - SOBRE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE PROFILÁCTICOS - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 0941/2005 - EXPEDIENTE N° CD-146-B-200 5 - CARÁTULA: BRIZUELA LUIS ALBERTO. SOLICITA EXCEPCIÓN PAGO DEUDA TASA

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INC. 13 B).- -----
ENTRADA N° 0942/2005 - EXPEDIENTE N° CD-029-V-200 5 - CARÁTULA: VILLAR JORGE GUILLERMO. REFERENTE AL AUMENTO DE LA TARIFA DEL SERVICIO ELÉCTRICO EN LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0943/2005 - EXPEDIENTE N° CD-014-F-200 5 - CARÁTULA: FERIA ARTESANAL DE NEUQUEN . SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LOS FESTEJOS DEL 26 ANIVERSARIO DE LA FERIA ARTESANAL DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ---
ENTRADA N° 0947/2005 - EXPEDIENTE N° 8955-B-2002 - CARÁTULA: BEJARANO HIGINIO JESUS. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO OBRA PAVIMENTO. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-
ENTRADA N° 0948/2005 - EXPEDIENTE N° 872-T-2004 - CARÁTULA: TARGIZE ALBERTO OSCAR. SOLICITA COMPRA DE EXCEDENTE LINDANTE AL LOTE 4 DE LA MZA. 2 PARTE DEL LOTE X - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
ENTRADA N° 0949/2005 - EXPEDIENTE N° CD-042-M-200 4 - CARÁTULA: MEDRI SERGIO. REFERENTE A LOS ALCANCES JURISDICCIONALES DE LAS LICENCIAS DE REMIS. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.-
ENTRADA N° 0950/2005 - EXPEDIENTE N° CD-053-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME REFERENTE A LAS JORNADAS DE TRABAJO SOBRE ARBOLADO URBANO REALIZADAS EL 14 DE OCTUBRE DEL 2004 - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- -----
ENTRADA N° 0951/2005 - EXPEDIENTE N° CD-315-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN -PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE LA FACTIBILIDAD DE LA PROPUESTA PRESENTADO POR ROTAY CLUB DE NEUQUÉN (DONACIÓN MOBILIARIO URBANO Y GUÍA TURÍSTICA DE LA CIUDAD) - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ----
ENTRADA N° 0952/2005 - EXPEDIENTES N° CD-033-P-20 02 , CD-053-P-2003 - CARÁTULA: POLASTRI CARLOS ALBERTO. REFERENTE A LA MODALIDAD DEL TRANSPORTE DE CORTA, MEDIA, LARGA E INTERURBANO QUE CIRCULAN EN LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0953/2005 - EXPEDIENTES N° 6998-C-2004 , 7892-C-2004 , 3420-113777/0 - CARÁTULA: COMISION VECINAL COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA. SOLICITA MENSURA DEL SECTOR DONDE SE ENCUENTRA EL LOTE B DE LA MANZANA 12- PARA INSTALAR UN PUESTO SANITARIO.- - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
ENTRADA N° 0954/2005 - EXPEDIENTES N° 7606-M-2001 , 13625-M-2004 - CARÁTULA: MEDINA URRUTIA CARLOS. SOLICITA EXIMA PAGO OBRA PAVIMENTO CALLE GATICA Y LA PLATA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N° 0955/2005 - EXPEDIENTES N° 4235-M-2004 , 5336-M-2004, 5997-M-2004 , 7431-M-2004 , 8504-M-2004 , 10698-M-2004 , 11476-M-2004, 12827-M-2004 , 2332-M-2005 , 4473-M-2005 , 2865-M-2005 , 5428-M-2005,

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

7220-M-2005 , 7219-M-2005 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE. ELEVA INFORME RELATIVO AL ANEXO IV ORDENANZA 8809 CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO/2004, SERVICIO TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0956/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-059-P-200 5 - CARÁTULA: PINO JOSE ANTONIO. ELEVA NOTA ADJUNTA REFERENTE SOLICITUD DE READECUACIÓN REMISERA “REMIS PROVINCIA” - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0957/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-060-P-200 5 - CARÁTULA: PANDOLFO GERMAN ANDRES. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ANEXAR LICENCIA COMERCIAL DE TATUAJE Y PIERCING POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N°: 0959/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-012-L-200 5 - CARÁTULA: LONCOMAN WALTER FABIAN . SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D1 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0960/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-098-C-200 5 - CARÁTULA: COMISION VECINAL RURAL NUEVA ESPERANZA. ELEVAN LISTADO DE TENENCIA PROVISORIA DE VECINOS DEL SECTOR - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay objeciones, voy a solicitar su aprobación, a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos entonces al **Segundo Punto del Orden del Día: Inciso B) Despachos de Comisiones Internas.** SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ACCION SOCIAL -----

ENTRADA N°: 0828/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-010-I-200 5 - CARÁTULA: IFES. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL A LAS “JORNADAS DE ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN SUPERIOR” - DESPACHO N°: 032/2005.- -----

SECRETARIO LEGISLATIVO: Estos despachos tenían tratamiento sobre tablas en la sesión anterior, y eran para declarar de interés municipal, como las fechas están vencidas, debieran enviarse al archivo. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas y su envío al archivo, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0871/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-040-M-200 5 - CARÁTULA: MOVIMIENTO DE LOS FOCOLARES. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA “SEMANA MUNDO UNIDO” - DESPACHO N°: 033/2005.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento y su pase a Archivo, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0842/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-004-U-200 5 - CARÁTULA: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE. ELEVA LISTADO DE

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

POSTULANTES A “ BECAS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS” CICLO LECTIVO 2005 - DESPACHO N° 034/2005.- -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----

ENTRADA N° 0704/2000 - EXPEDIENTE N° CD-101-C-200 0 - CARÁTULA: CASTELLUCCI MIRTA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO PLAN DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA - DESPACHO N° 083/2005.- -----

ENTRADAS N° 1083/2003, 0026/2004, 1360/2004, 0024/2004, 0577/2004, 0337/2004, 1230/2004, 0622/2005, 0638/2005, - EXPEDIENTES N° 6722-Z-2000 , CD-009-Z-2000, CD-015-T-2001 , CD-001-O-2002 , CD-007-M-2003 , CD-024-A-2003 , CD-046-M-2003 , CD-009-I-2004 , 4467-M-2002, CD-002-E-2005 , CD-013-M-2005 , 489-M-2005, - CARÁTULA: ZUÑIGA DELIA. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA PATENTES DE RODADOS - DESPACHO N° 084/2005.- -----

ENTRADA N° 0817/2005 - EXPEDIENTE N° CD-041-C-200 5 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº CONFLUENCIA. SOLICITAN SE ADQUIERAN LOS CERTIFICADOS DE DEUDA DE LOS VECINOS BENEFICIADOS POR LA OBRA RED CLOACAL BARRIO CONFLUENCIA SECTOR SUR - DESPACHO N° 085/2005.- -----

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----

ENTRADA N° 0809/2005 - EXPEDIENTE N° CD-037-A-200 5 - CARÁTULA: ASOC. MUTUAL POLICIAL UNIPOL. SOLICITAN SE INCLUYA EN EL PLAN DE OBRAS DE ASFALTO PERÍODO 2003/07 A LA CALLE SOLDI NORTE DEL BARRIO TERRAZAS DEL NEUQUÉN - DESPACHO N°: 060/2005.- -----

ENTRADA N° 0826/2005 - EXPEDIENTE N° 1175-C-2001 - CARÁTULA: CONGREGACION EVANGELICA PENTECOSTAL. SOBRE APROBACIÓN PREVIA - DESPACHO N° 061/2005.- -----

----- - SERVICIOS PUBLICOS -----

ENTRADA N° 0585/2005 - EXPEDIENTE N° CD-063-C-200 5 - CARÁTULA: CONCEJAL MARCELO G. BERMUDEZ - (BLOQUE UCR)- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE AL USO GRATUITO DEL SERVICIO PÚBLICO URBANO DE PASAJEROS PARA TODA PERSONA CON DISCAPACIDAD PERMANENTE - DESPACHO N° 071/2005.- -----

ENTRADA N° 0642/2005 - EXPEDIENTE N° CD-090-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE AL ESTACIONAMIENTO GRATUITO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD REDUCIDA - DESPACHO N° 072/2005.- -----

ENTRADA N° 0881/2005 - EXPEDIENTE N° CD-041-M-200 5 - CARÁTULA: MARTINEZ BELEN. SOLICITA LICENCIA DE TAXI POR VÍA DE EXCEPCIÓN POR DISCAPACIDAD - DESPACHO N° 073/2005.- -----

ENTRADA N° 0889/2005 - EXPEDIENTE N° 6103-H-2005 - CARÁTULA: HERPSOMER ALICIA HAYDEE. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI INTERNO 281 - DESPACHO N° 074/2005.- -----

ENTRADA N° 0892/2005 - EXPEDIENTE N° 13445-S-2004 - CARÁTULA: SAN LUCAS . SOLICITA PARADA DE TAXI CALLE MINISTRO ALCORTA 797 - DESPACHO N° 075/2005.- -----

ENTRADAS N° 1157/2004, 0292/2004, 0639/2005, 0671/2005 - EXPEDIENTES N° 9677-M-2004, 583-C-2004 , CD-069-C-2005 , 7280-M-

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

2005 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE REGULARIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N° 076/2005.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos el Tercer Punto del Orden del Día: Expedientes tratados en Comisiones Internas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS** -----

ENTRADA N° 0626/2005 - EXPEDIENTE N° CD-009-E-200 5 - CARÁTULA: ECHEVARRIA JUANA . SOLICITA MAYOR FACILIDAD DE PAGO POR DEUDA TASA MUNICIPAL - DESPACHO N° 082/2005.- -----

VISTO el Expediente N° CD-009-E-2005; y CONSIDERANDO: Que la Sra. ECHEVARRIA, Juana Edith, D.N.I. N° 93.670.186, solicita mayor plazo para el pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-073-4610-0000. Que oportunamente le fue sugerida la adhesión al Régimen de Regularización Tributaria vigente, establecido por la Ordenanza N° 10039, pero la contribuyente manifestó su imposibilidad de pago de la cuota que surgiría al aplicar el plazo máximo de financiación que otorga dicha ordenanza. Que de los informes elaborados por la Subsecretaría de Acción Social surge que la peticionante podría tener dificultades para el cumplimiento de un plan de esas características, atento al valor de la cuota. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-009-E-2005; y CONSIDERANDO: Que la Sra. ECHEVARRIA, Juana Edith, D.N.I. N° 93.670.186, solicita mayor plazo para el pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-073-4610-0000. Que oportunamente le fue sugerida la adhesión al Régimen de Regularización Tributaria vigente, establecido por la Ordenanza N° 10039, pero la contribuyente manifestó su imposibilidad de pago de la cuota que surgiría al aplicar el plazo máximo de financiación que otorga dicha ordenanza. Que de los informes elaborados por la Subsecretaría de Acción Social surge que la peticionante podría tener dificultades para el cumplimiento de un plan de esas características, atento al valor de la cuota. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): OTORGASE un plan especial de pago con las características -----establecidas por la Ordenanza N° 10039, a la señora ECHEVARRIA Juana Edith, D.N.I. N° 93.670.186, por la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-073-4610-0000.-----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 2º): El plan especial de pago concedido por la presente ordenanza -----tendrá el plazo de financiación establecido en la Ordenanza N° 10039 hasta en 96 (noventa y seis) cuotas, con un interés mensual de financiación en las cuotas de 0,5% (cero coma cinco por ciento).-----

ARTICULO 3º): OTORGASE a la señora ECHEVARRIA, Juana Edith, D.N.I. -----N° 93.670.186, un plazo de 30 (treinta) días, a partir de la notificación por parte del Municipio, para adherir al plan de facilidades de pago que se concede mediante la presente ordenanza.-----

ARTICULO 4º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 3ro. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS .-----

ENTRADA N° 0769/2005 - EXPEDIENTE N° CD-115-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE ARI-CONFLUENCIA NEUQUINA-PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. INCORPORASE COMO ARTÍCULO 5º) A LA ORDENANZA N° 8033 - CURSO DE EDUCACION VIAL OBLIGATORIO - - DESPACHO N° 026/2005.- -----

VISTO el Expediente N° CD-115-B-2005; y CONSIDERANDO: Que el tránsito en la ciudad de Neuquén se ha constituido en unos de los problemas más acuciantes y urgentes de ser tratados; Que los accidentes de tránsito en la ciudad de Neuquén continúan en aumento y en el primer semestre del año crecieron un 15 % respecto del mismo período del año pasado, generándose durante este período 2962 siniestros; Que el 90 % fueron causados principalmente por errores humanos, seguidos por las condiciones climáticas en un 5 % y un 5 % restante originados por problemas mecánicos; Que la mayoría de los accidentes con lesiones graves y muertes están relacionadas con las conductas irresponsables de conductores. Estos casos se relacionan o tienen como antecedentes otras problemáticas, como ser la agresión de los conductores, la ingesta de alcohol u otras sustancias tóxicas, el estrés, la falta de cumplimiento de normativas vigentes y el desuso de medidas preventivas; Que es necesario tomar conciencia del riesgo al que nos exponemos e intentar modificar la realidad respetando la normativa vigente y poniendo en práctica conductas sencillas de seguridad, para ello es menester focalizar esfuerzos en la percepción y concientización de problemas, como así también en los factores socio-psicológicos que condicionan las actitudes o creencias frente al riesgo; Que el Órgano Ejecutivo Municipal ha firmado un acuerdo con la empresa PLANCAP con el objeto de lograr el mejoramiento de la circulación y educación vial en la ciudad de Neuquén; Que el accidente de tránsito merece un análisis conciente y pormenorizado, ya que constituye un problema social, económico, cultural y político en el que los factores de riesgo conforman una trama interrelacionada no siempre fácil de dilucidar; Que el tránsito y los accidentes que ocurren dejan de ser un problema aislado e individual pasando a ser un conflicto psico-social, haciendo necesario priorizar los esfuerzos destinados al mejoramiento de la prevención y educación vial;

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que adoptar medidas preventivas tendientes a cambiar las actitudes y el comportamiento no es tarea fácil, pero si se tiene en cuenta al modelo social surgirán las representaciones, valores y significados compartidos o comunes que aparecen como factores de riesgo. Aunque sabemos que existe una multicausalidad en cuanto a los factores de riesgo una multiplicidad de estos conducen a una mayor probabilidad de que un accidente ocurra; Que ante el alto grado de reincidentes de faltas graves se hace necesario crear nuevas formas de penalizar a los contraventores reincidentes, fortaleciendo la prevención y educación vial; Que las nuevas formas de penas, atento a la gravedad de las mismas y su reincidencia, serán evaluadas por el Juez de faltas; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO:** El Expediente Nº CD-115-B-2005; y **CONSIDERANDO:** Que el tránsito en la ciudad de Neuquén se ha constituido en unos de los problemas más acuciantes y urgentes de ser tratados; Que los accidentes de tránsito en la ciudad de Neuquén continúan en aumento y en el primer semestre del año crecieron un 15 % respecto del mismo período del año pasado, generándose durante este período 2962 siniestros; Que el 90 % fueron causados principalmente por errores humanos, seguidos por las condiciones climáticas en un 5 % y un 5 % restante originados por problemas mecánicos; Que la mayoría de los accidentes con lesiones graves y muertes están relacionadas con las conductas irresponsables de conductores. Estos casos se relacionan o tienen como antecedentes otras problemáticas, como ser la agresión de los conductores, la ingesta de alcohol u otras sustancias tóxicas, el estrés, la falta de cumplimiento de normativas vigentes y el desuso de medidas preventivas; Que es necesario tomar conciencia del riesgo al que nos exponemos e intentar modificar la realidad respetando la normativa vigente y poniendo en práctica conductas sencillas de seguridad, para ello es menester focalizar esfuerzos en la percepción y concientización de problemas, como así también en los factores socio-psicológicos que condicionan las actitudes o creencias frente al riesgo; Que el Órgano Ejecutivo Municipal ha firmado un acuerdo con la empresa PLANCAP con el objeto de lograr el mejoramiento de la circulación y educación vial en la ciudad de Neuquén; Que el accidente de tránsito merece un análisis conciente y pormenorizado, ya que constituye un problema social, económico, cultural y político en el que los factores de riesgo conforman una trama interrelacionada no siempre fácil de dilucidar; Que el tránsito y los accidentes que ocurren dejan de ser un problema aislado e individual pasando a ser un conflicto psico-social, haciendo necesario priorizar los esfuerzos destinados al mejoramiento de la prevención y educación vial; Que adoptar medidas preventivas tendientes a cambiar las actitudes y el comportamiento no es tarea fácil, pero si se tiene en cuenta al modelo social surgirán las representaciones, valores y significados compartidos o comunes que aparecen como factores de riesgo. Aunque sabemos que existe una multicausalidad en cuanto a los factores de riesgo una multiplicidad de estos conducen a una mayor probabilidad de que un accidente ocurra; Que ante el alto grado de reincidentes de faltas graves se hace necesario crear nuevas formas de penalizar a los contraventores reincidentes, fortaleciendo la prevención y educación vial; Que las nuevas formas de penas, atento a la

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

gravedad de las mismas y su reincidencia, serán evaluadas por el Juez de faltas; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): INCORPORESE el inciso e) Curso de Educación Vial, al Artículo 5º) en el Apartado 2) ACCESORIAS, del TITULO II DE LAS PENAS de la Ordenanza N° 8033, el que quedará redactado de la siguiente manera: --
TITULO II DE LAS PENAS.- ARTICULO 5º): 2) ACCESORIAS - e) Curso de Educación Vial: Se implementará un curso de carácter obligatorio de reeducación vial a aquellos conductores que causaron o causaren riesgos a si mismos o a terceros o daños a sus bienes, con una conducta contraventora reincidente.- En caso de no cumplimiento de lo dispuesto precedentemente el Juez de Faltas deberá sancionar la contravención, con una multa equivalente a doscientos (200) módulos.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, tiene la palabra el concejal Stagnaro. CONCEJAL STAGNARO: Sí, señor presidente, brevemente para argumentar este importante despacho de la comisión respectiva, referido al curso de re-educación vial atento a las dificultades que a diario se presentan en la ciudad de Neuquén, que la viven tanto los peatones, ciclistas y automovilistas, se hace un imperativo comenzar a concientizar y, a través de lo que es un recambio cultural, con la educación correspondiente a que empecemos a defender un poco mas las normativas de transito, a respetarlas y a defender principalmente el principal bien jurídico protegido, el prioritario que es la vida de la persona humana. Nosotros dentro de los considerandos del proyecto, analizábamos que un quince por ciento de los accidentes producidos en transito se habían incrementado en el primer semestre de este año con respecto al mismo periodo de tiempo del año anterior y el 90 por ciento fueron causados por errores humanos, es decir actitudes negligentes, irresponsables, en muchos casos por estrés, por ingestión de bebidas alcohólicas, por irresponsabilidades concretas que ponen, no solamente la vida propia en juego, sino también del tercero. Las ultimas estadísticas, recientes, a nivel nacional, hablan de 20 muertes por accidentes de transito diarias, es decir un promedio de 7000 al año, es una barbaridad, es para que empecemos seriamente a comprometernos con esta situación, nosotros, digamos desde el ámbito municipal, desde nuestra competencia propia, en la Legislatura tendrán que empezar a encarar concretamente lo que haga a las rutas provinciales y bueno, a nivel nacional profundizar las medidas preventivas para que estos accidentes disminuyan, concretamente que no sean de los índices prioritarios de mortalidad el tema del accidente de tránsito. nosotros hemos discutido este tema, dentro del Concejo Deliberante, en las comisiones se dio debido tratamiento, debida discusión, la ordenanza concretamente consiste en un curso de educación vial y en una pena accesoria, si bien es cierto el código de faltas estipula las penas principales con multas y amonestación, nosotros agregamos un inciso y a través de la instrumentación de la ordenanza vamos a exigir a ser obligatorio

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

este curso de educación vial, con lo cual seguramente vamos a estar colaborando para disminuir este índice de accidentes, producto de irresponsabilidades y negligencias de los conductores. Así que yo celebro que podamos, en conjunto el Concejo Deliberante abordar y haber concretado este despacho para que hoy tenga la sanción la ordenanza respectiva, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Closs. CONCEJAL CLOSS: gracias, señor presidente, quiero adelantar mi voto negativo, liberando a mis compañeros de bloque, yo lo he manifestado en la comisión que no comparto este proyecto, creo que la gente no va a mejorar por cursos, creo que el problema es un problema de controles, lo que hay que hacer es controlar, hay que cumplir con las normas vigentes, si la norma dice que hay que llevar un cinturón y que no hay que pasar en rojo, bueno hay que cumplir con eso, y para eso hay sanciones, quizás yo compartiría una sanción mas dura, pero no este tipo de cosas. Así que le agradezco, señor presidente, que me permita aclarar esto, como me han permitido mis compañeros de bloque que han entendido mi voto negativo, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Sí ratifico los términos en que lo hemos eximido al concejal Closs de acompañarnos en esta ordenanza, bueno porque somos un bloque pluralista y participativo. El resto del bloque estamos de alguna manera apoyando esta iniciativa y desde lo estrictamente personal felicito al compañero Stagnaro, porque realmente es un tema del que hace dos años cuando asumí esta banca hubiera querido ocuparme y no pude, porque creo que es una sociedad, la neuquina, y una ciudad donde la anomia en cuanto a todo lo que son normativas de transito, es terrible, lo sufro a diario con familiares ancianos que no pueden cruzar una calle, ni siquiera con semáforo, lo sufro a diario los que a veces los sábados y domingos andamos a la noche en la ciudad, con picadas de motos, de chicos alcoholizados y creo que además la legislación esta, que hoy estamos votando tiene que ver con aproximarlos un poco, aproximarlos a los países mas desarrollados. todos saben que mi concepción ideológica no es para nada pro-yanqui, pero sí voy a contar una anécdota de un amigo, familiar, un muchacho de 23 años, abogado, haciendo un maravilloso master, con fuertes calificaciones, de 9 a 10, y una noche como es argentino y es neuquino se tomo dos cervecitas de más, en un control policial lo detuvieron, estuvo dos días retenido por la justicia, con la posibilidad de perder su estadía en EEUU, de sus brillantes estudios y la posibilidad de no poder volver a ingresar a EEUU, a cambio de esto tuvo que quedarse un año mas haciendo trabajo social en la comunidad de EEUU donde había infraccionado. Entonces, si queremos de alguna manera ser países, ciudades, mas civilizadas y miramos a veces ciudades de EEUU o de Europa y decimos que estamos queriendo ser mejores, ordenanzas como esta nos gratifican y de alguna manera ante otros temas mas espinosos, nos hacen durante cinco o diez minutos sentirnos muy satisfechos de que otro colega, de otro bloque, haya tenido esta maravillosa idea, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Solís. CONCEJAL SOLIS: Gracias, señor presidente, para apoyar el proyecto de ordenanza del concejal que me precedió en el uso de la palabra y quiero

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

aprovechar la ocasión, porque es muy importante dejar bien en claro, que además de las cuestiones reglamentaristas, esto es el tema de las multas, toda vez que hay infracciones a las leyes de tránsito, que pareciera ser que esto no alcanza, por lo menos entiendo o pretendo entender el espíritu del proyecto presentado por el concejal que elaboro este proyecto de ordenanza, porque fácil sería, señor presidente, incrementar el valor de las multas, pero pendiente que además de esto, las cuestiones reglamentaristas tiene que haber una cuestión que tenga en cuenta fundamentalmente la cuestión de lo educativo y fundamentalmente de lo cultural, entonces la incorporación, toda vez que hay una contravención en este sentido de una educación vial es una figura relevante y por demás interesante para que sea incorporado, pero además, vuelvo a decirlo señor presidente, está en la comisión respectiva, en el mismo sentido un proyecto de ordenanza que tiene que ver con la prohibición del uso de la telefonía móvil, toda vez que se conduce, así que, y ahí aparece otra figura importante además de la educación vial, que es retirarle el carné de conducir a aquella persona que ha en reiteradas veces, cometido infracción, entonces me parece que la cuestión importante no es solamente la cuestión reglamentarista castigar de una manera pecuniaria, sino atacar y atender y entender la cuestión de la educación, de la cultura y en el último de los casos, en un caso extremo retirarle la licencia de conducir, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Alguien más va a hacer uso de la palabra? Bueno, antes de pasar a la votación de este proyecto de ordenanza, quiero dejar constancia que no se encuentra en la sala en este momento, el concejal Bermúdez, la concejal Martínez, el concejal Navarrete ni el concejal Zaccar, porque como vamos a tener una votación dividida, quiero que quede en el diario de sesiones. A consideración, el proyecto de Ordenanza, dejo constancia de la presencia de la concejal Martínez, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: 12 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 12 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 1 negado. CONCEJAL PRESIDENTE: 1 voto. Queda aprobada por 12 votos positivos y uno negativo. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** -----

• **ENTRADA N°: 1302/2003 - EXPEDIENTE N°: 10660-M-2003 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, ORGANO EJECUTIVO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA PARA DECLARAR LA EMERGENCIA ELÉCTRICA Y ESTABLECER LAS PAUTAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN TRANSITORIO PARA REGULARIZAR EL SERVICIO - DESPACHO N°: 066/2005.-** -----

VISTO el Expediente N° OE-10660-M-2003; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva Proyecto de Ordenanza para declarar la emergencia eléctrica en la ciudad de Neuquén; Que el proyecto se confeccionó en el año 2.003 y en la actualidad es un tema de inminente resolución, incluida la temática que contiene el aumento solicitado para la mejora del servicio; Que el proyecto incluye algunas exigencias que en la actualidad están contempladas en los proyectos actuales remitidos y solicitados por la Cooperativa y el Órgano Ejecutivo Municipal, además de los proyectos presentados por este Cuerpo; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0327/2005 - EXPEDIENTE N° 4096-I-2005 - CARÁTULA: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUEN. SOLICITA ANÁLISIS DE AUTORIZACIÓN DE COLOCACIÓN GRÁFICA PUBLICITARIA EN VEHÍCULOS AFECTADOS AL SERVICIO DE TAXI - DESPACHO N° 067/2005.- -----

VISTO el expediente N° OE -4096-I-2005; y CONSIDERANDO: Que el Instituto de Seguridad Social de Neuquén (I.S.S.N) para sus campañas publicitarias solicita se analice la posibilidad de utilizar las unidades afectadas al servicio de taxi de la ciudad para su promoción grafica; Que este Cuerpo sancionó la Ordenanza que involucra a todas las normativas sobre el servicio de taxi en un solo texto ordenado; Que ese ordenamiento legislativo incluye la posibilidad de realizar publicidad gráfica en los vehículos afectados al servicio de taxi de la ciudad, siempre que las campañas no persigan fines lucrativos, y correspondan a instituciones que persigan el bien común, ya sean oficiales y/o privadas; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal para la prosecución del trámite solicitado.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: No, esto es porque el ISSN pidió una campaña de prevención de la salud, que se pudiera poner gratuitamente, en las lunetas de los taxis y remis, de forma gratuita, y se incorporó en la ordenanza de taxis, la posibilidad de que aquellos organismos de bien publico, donde no hubiera ninguna cuestión onerosa, pudieran colocar, siempre que fueran mensajes que previnieran algún tipo de problemática social, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: De nada, concejal A consideración el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0808/2005 - EXPEDIENTE N° CD-036-A-200 5 - CARÁTULA: ARCE ELDA. SOLICITA SE LE ADJUDIQUE UNA LICENCIA DE TAXI A NOMBRE DE SU HIJA, POR DISCAPACIDAD - DESPACHO N° 068/2005.-

VISTO el expediente CD-036-A-2005; y CONSIDERANDO: Que la señora ELDA ARCE solicita se le otorgue una licencia de taxi a su hija Verónica Mercedes Palacio, justificando el pedido en que ambas poseen capacidades diferentes, documentadas a través de certificaciones de la JUCAID; Que no existe ninguna norma que contemple este tipo de situación; Que nuevas licencias de taxi se otorgan exclusivamente a través del proceso de concurso, sin excepciones; Que la única situación de traspaso de licencia esta normada según Ordenanza vigente, y solo admite "Al fallecimiento del titular la licencia pasará provisoriamente a los herederos forzosos y/o causahabientes miembros del grupo familiar. La misma tendrá carácter provisional hasta que se determine en el Juicio sucesorio, la titularidad del heredero"; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-036-A-2005; y CONSIDERANDO:

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que la señora ELDA ARCE solicita se le otorgue una licencia de taxi a su hija Verónica Mercedes Palacio, justificando el pedido en que ambas poseen capacidades diferentes, documentadas a través de certificaciones de la JUCAID; Que no existe ninguna norma que contemple este tipo de situación; Que nuevas licencias de taxi se otorgan exclusivamente a través del proceso de concurso, sin excepciones; Que la única situación de traspaso de licencia esta normada según Ordenanza vigente, y solo admite "Al fallecimiento del titular la licencia pasará provisoriamente a los herederos forzosos y/o causahabientes miembros del grupo familiar. La misma tendrá carácter provisional hasta que se determine en el Juicio sucesorio, la titularidad del heredero"; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTICULO 1º): NO HACER LUGAR al pedido de adjudicación de una licencia de taxi, realizado por la señora ELDA ARCE, por no existir normativas que contemplen este tipo de solicitud, ya que la única forma de otorgar nuevas licencias es a través de Concurso, reglamentado por la Autoridad de Aplicación y aprobado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquen.---

ARTICULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar a la señora Elda Arce lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, archívese.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Resolución , en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0833/2005 - EXPEDIENTE N° 4987-R-2005 - CARÁTULA: ROMERO MARIO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA TAXI - PERMISIONARIO N° 086 - DESPACHO N° 069/2005.-----

VISTO el expediente N° OE-4987-R-2005; y CONSIDERANDO: Que el señor Romero, Mario Osvaldo, D.N.I. N° 13.416.879, con domicilio sito en calle Combate de San Lorenzo N° 187, solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 086; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la licencia de taxi; Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado; Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 086, a favor del señor Romero, Mario Osvaldo; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE - 4987-R-2005; y CONSIDERANDO: Que el señor Romero, Mario Osvaldo, D.N.I. N° 13.416.879, con domicilio sito en calle Combate de San Lorenzo N° 187, solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 086; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

gestionar la renovación de la licencia de taxi; Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado; Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 086, a favor del señor Romero, Mario Osvaldo; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi, identificada con el número de ----- Interno 086, Licencia Comercial N° 18.001, a favor del señor ROMERO, MARIO OSVALDO, DNI. N° 13.416.879, por el término de cinco (5) años, de conformidad a lo establecido en el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.-----

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-----

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza , en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0834/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-072-C-200 5 - CARÁTULA: CASA FERRACIOLI S.A. SOLICITA PERMISO DE ESTACIONAMIENTO PARA CARGA Y DESCARGA SOBRE CALLE RÍO NEGRO - DESPACHO N°: 070/2005.- -----

VISTO el Expediente N° CD-072-C-2005; y CONSIDERANDO: Que la Casa Ferracioli S.A. solicitó permiso para carga y descarga sobre la calle Río Negro N° 226; Que, al respecto, la Ordenanza N° 7690, en su Artículo 2º), establece que las reservas de estacionamiento para carga y descarga son otorgadas por este Cuerpo previo informe de la Autoridad de Aplicación, y en el Artículo 4º) se define que las reservas para tal fin se ubicarán en las esquinas; Que las reservas ubicadas en las esquinas al inicio de la cuadra, son de uso generalizado y no exclusivo, y su ubicación propende a no obstaculizar el tránsito y garantizar la rapidez y fluidez del mismo; Que en la cuadra mencionada se encuentra implementado el servicio de estacionamiento medido, por lo que si la Empresa, por situaciones emergentes necesita utilizar la dirección aludida para carga y descarga, sólo debe abonar el tiempo de uso del servicio concesionado; Que de permitir una nueva reserva en ese sector, o correr la ya existente, requeriría la confección de nuevas normativas o modificar las ya existentes; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-072-C-2005; y CONSIDERANDO: Que la Casa Ferracioli S.A. solicitó permiso para carga y descarga sobre la calle Río Negro N° 226; Que, al respecto, la Ordenanza N°

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

7690, en su Artículo 2º), establece que las reservas de estacionamiento para carga y descarga son otorgadas por este Cuerpo previo informe de la Autoridad de Aplicación, y en el Artículo 4º) se define que las reservas para tal fin se ubicarán en las esquinas; Que las reservas ubicadas en las esquinas al inicio de la cuadra, son de uso generalizado y no exclusivo, y su ubicación propende a no obstaculizar el tránsito y garantizar la rapidez y fluidez del mismo; Que en la cuadra mencionada se encuentra implementado el servicio de estacionamiento medido, por lo que si la Empresa, por situaciones emergentes necesita utilizar la dirección aludida para carga y descarga, sólo debe abonar el tiempo de uso del servicio concesionado; Que de permitir una nueva reserva en ese sector, o correr la ya existente, requeriría la confección de nuevas normativas o modificar las ya existentes; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTICULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud efectuada por la Casa -----FERRACIOLI S.A., por encontrarse el domicilio requerido en el sector destinado al servicio concesionado de estacionamiento medido, y por existir en el inicio de la cuadra un lugar reservado para tal fin de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 7690.-----

ARTICULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al interesado lo -----dispuesto en la presente resolución. Cumplido, archívese.---

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Resolución , en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Solicito a la Vicepresidente Primera que me reemplace por unos minutos. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Pasamos al **Cuarto Punto del Orden del Día: Proyectos Presentados.** SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0938/2005 - EXPEDIENTE N° CD-145-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE ARI-CONFLUENCIA NEUQUINA-PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITAN INFORME AL EPAS SOBRE DESBORDES CLOACALES SECTOR EN CALLES 12 DE SEPTIEMBRE Y CIPOLLETTI, ORTEGA Y BELGRANO, MASCARDI Y SAN MARTÍN, Y DESAGÜES EN BEJARANO, SAAVEDRA Y DURÁN.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **COMUNICACIÓN N° 130/2005.- V I S T O:** La problemática que envuelve a los vecinos de distintos barrios de Neuquén a raíz del derrame de efluentes cloacales ,y CONSIDERANDO: Que el derecho a un ambiente sano está consagrado en la Constitución Nacional y también en la Carta Orgánica Municipal. Que la Constitución Nacional, en su Artículo 41º), ratifica el derecho de todos los

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

habitantes a vivir de acuerdo a los principios del desarrollo Sustentable. Que la Ley Provincial N° 1761 de creación del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), en su Artículo 2º), establece que la gestión del Ente estará dirigida a satisfacer el interés general de la población en materia de saneamiento urbano mediante el abastecimiento de agua potable, recolección y tratamiento de líquidos cloacales y residuales. Que, la Ley Provincial N° 1875), conocida como Ley de Medio Ambiente, establece en su Artículo 1º) “los principios rectores para la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente en todo el territorio de la Provincia del Neuquén, para lograr y mantener una óptima calidad de vida de sus habitantes”. Que la Ley Provincial N° 2267 modifica a la Ley N° 1875. Que en el Artículo 2º) del Decreto 2656/99, Reglamentario de la mencionada Ley, “Declara de Utilidad Pública Provincial, la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente”. Que el deber de evitar la contaminación ambiental y participar en la preservación del ambiente está explicitado en la Carta Orgánica de la Ciudad de Neuquén. Que son principios y políticas esenciales de la Carta Orgánica, el bienestar social, la salud, la educación, el planeamiento ambiental y el desarrollo sustentable. Que la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 9º), Inciso 5), fija el derecho y deber, de “evitar la contaminación ambiental y participar en la preservación del ambiente”. Que es necesario dar una rápida solución al problema de la contaminación, verificada en los olores nauseabundos y en las aguas turbias que se encuentran depositadas en los distintos sectores, destacándose entre los mismos los ubicados en las calles 12 de Septiembre y Cipolletti, Rufino Ortega y Belgrano, Mascardi y San Martín, y los desagües Bejarano, Saavedra y Durán. Que ello es urgente debido a los riesgos para la salud de la población que conlleva esta situación. Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 020/2005, celebrada por el Cuerpo el 27 de octubre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad. Por ello y en virtud de lo establecido por el artículo 67º) inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal, y por su intermedio al EPAS, que remita a este Concejo Deliberante: a) Informe completo conteniendo los resultados de cada uno de los estudios practicados respecto de los desbordes cloacales, en los sectores críticos ubicados en las calles 12 de septiembre y Cipolletti, Rufino Ortega y Belgrano, Mascardi y San Martín y los desagües Bejarano, Saavedra y Durán; todo esto en relación a la situación de contaminación denunciada reiteradamente por los vecinos de la zona.- b) Plan de obras desarrollado por el EPAS al respecto y si se cuenta en la emergencia con un Plan de Mitigación a fin de evitar un foco infeccioso en las respectivas zonas denunciadas, ante el agravamiento de la situación que se produce en esta época del año con el aumento de las temperaturas. c) Se expliciten, para el caso de las cuestiones que sean de incumbencia municipal, todas las acciones realizadas tendientes a remediar los daños ambientales causados..-----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0958/2005 - EXPEDIENTE N° CD-150-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE PJ-ARI- CONFLUENCIA NEUQUINA- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL PROGRAMA MUNICIPAL DE BECAS.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Acción Social.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0961/2005 - EXPEDIENTE N° CD-151-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE CONFLUENCIA NEUQUINA-ARI-PJ-UCR-RECREAR- PROYECTO DE DECLARACION. REAFIRMAR TODOS LOS LÍMITES VIGENTES PARA NUESTRA PROVINCIA VALIDOS POR LA LEY 18501.- -

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, por la afirmativa?

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Gracias, señora presidente, existe, además del nuestro, otro proyecto de comunicación en el mismo sentido y voy a proponer un cuarto intermedio para intentar acordar la redacción de un proyecto único.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE: A consideración la moción del concejal Di Camillo, proponiendo un cuarto intermedio, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Siendo las 12 horas 35 minutos, pasamos a un cuarto intermedio.

CONCEJAL PRESIDENTE: Señores concejales, luego del cuarto intermedio reanudamos la sesión siendo las 12 horas 57 minutos. Estamos en tratamiento del expediente **CD-151-B-2005** y por decisión del Cuerpo en conjunto con el expediente **CD-148-B-2005**, y en el cuarto intermedio entre los dos expedientes se consensuó una sola redacción. SECRETARIO LEGISLATIVO:

ENTRADA N° 0945/2005 - EXPEDIENTE N° CD-148-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. RECHAZAR EL PROYECTO DE LEY PRESENTADO POR EL SENADOR NACIONAL MIGUEL PECHETO REFERENTE AL MERIDIANO 10.-----

DECLARACIÓN N° 020/2005 V I S T O: El intento de revisión de los límites entre las provincias de Neuquén y Río Negro, planteado en el senado nacional, que involucra la situación de las islas del río Limay comprendidas en el ejido de la ciudad de Neuquén, y CONSIDERANDO: Que las provincias de Neuquén y Río Negro han compartido históricamente un horizonte de desarrollo conjunto, por tratarse de una unidad socioeconómica y cultural común, comprometida con el proceso de integración regional, por lo que la polémica desatada respecto de la revisión de los límites entre ambas, y la utilización de dicho tema como instrumento de la política electoral, lesiona los excelsos intereses del destino común de progreso de ambas poblaciones norpatagónicas.- Que proyectos como el del senador Pichetto, atentan contra la integración regional de ambas provincias, y constituyen un acto legislativo inconducente ya que los conflictos territoriales son competencia de la Corte

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Suprema de Justicia.- Que otro de los argumentos que se aduce el proyecto de referencia es que el decreto ley 18.501 no tiene validez por haber sido dictado por un gobierno de facto nos preguntamos entonces que sucedería en el país si se tomase este argumento como valido ya que también en periodos de facto fue modificado nuestro código civil las leyes de sociedades anónimas, parques nacionales, seguros, hidrocarburos, entre otras.- Que actos de mayor gravedad y avasallamiento sobre límites Neuquinos los constituyen la pretendida venta de 209 hectáreas de la Isla de la Gobernación por parte de la provincia de Río Negro ya que estas forman parte de la jurisdicción Neuquina.- Que la isla de la gobernación y chica forman parte de nuestra jurisdicción desde la constitución de los territorios nacionales, su posterior provincialización y su reafirmación por Ley 18.501, y forman parte del ejido municipal de nuestra ciudad por Ley Provincial 1.355.- Que desde este Concejo Deliberante se han desarrollado diversas acciones legislativas tendientes a reafirmar nuestra jurisdicción sobre las islas como la Ordenanza N° 9577 y la resolución 054/2002 que conforma el “Programa de Trabajo permanente sobre la jurisdicción Provincial y Municipal en las Islas del Río Limay” y fruto del cual es la reciente publicación por parte de este Cuerpo de el trabajo realizado por el Dto. de Geografía de la Universidad Nacional del Comahue.- Que además desde los Bloques Confluencia Neuquina UCR. Recrear, PJ, y ARI se presento al Tribunal Superior de Justicia una diligencia preliminar a efectos de conseguir por esa vía el expediente 51857- T- 1989 de la Provincia de Río Negro para contar con las pruebas necesarias del avasallamiento denunciado para elevar las acciones judiciales pertinentes.- Que por recomendación del Tribunal Superior de Justicia hemos iniciado el reclamo administrativo ante la Dirección Provincial de tierras Fiscales para que desde allí se inicien las acciones judiciales necesarias para declarar insalvablemente nula la pretendida venta de tierras en la isla de la Gobernación por parte de la Provincia de Río Negro.- V I S T O: El intento de revisión de los límites entre las provincias de Neuquén y Río Negro, planteado en el senado nacional, que involucra la situación de las islas del río Limay comprendidas en el ejido de la ciudad de Neuquén, y CONSIDERANDO: Que las provincias de Neuquén y Río Negro han compartido históricamente un horizonte de desarrollo conjunto, por tratarse de una unidad socioeconómica y cultural común, comprometida con el proceso de integración regional, por lo que la polémica desatada respecto de la revisión de los límites entre ambas, y la utilización de dicho tema como instrumento de la política electoral, lesiona los excelsos intereses del destino común de progreso de ambas poblaciones norpatagónicas.- Que proyectos como el del senador Pichetto, atentan contra la integración regional de ambas provincias, y constituyen un acto legislativo inconducente ya que los conflictos territoriales son competencia de la Corte Suprema de Justicia.- Que otro de los argumentos que se aduce el proyecto de referencia es que el decreto ley 18.501 no tiene validez por haber sido dictado por un gobierno de facto nos preguntamos entonces que sucedería en el país si se tomase este argumento como valido ya que también en periodos de facto fue modificado nuestro código civil las leyes de sociedades anónimas, parques nacionales, seguros, hidrocarburos, entre otras.- Que actos de mayor gravedad y avasallamiento sobre límites

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquinos los constituyen la pretendida venta de 209 hectáreas de la Isla de la Gobernación por parte de la provincia de Río Negro ya que estas forman parte de la jurisdicción Neuquina.- Que la isla de la gobernación y chica forman parte de nuestra jurisdicción desde la constitución de los territorios nacionales, su posterior provincialización y su reafirmación por Ley 18.501, y forman parte del ejido municipal de nuestra ciudad por Ley Provincial 1.355.- Que desde este Concejo Deliberante se han desarrollado diversas acciones legislativas tendientes a reafirmar nuestra jurisdicción sobre las islas como la Ordenanza N° 9577 y la resolución 054/2002 que conforma el “Programa de Trabajo permanente sobre la jurisdicción Provincial y Municipal en las Islas del Río Limay” y fruto del cual es la reciente publicación por parte de este Cuerpo de el trabajo realizado por el Dto. de Geografía de la Universidad Nacional del Comahue.- Que además desde los Bloques Confluencia Neuquina UCR. Recrear, PJ, y ARI se presento al Tribunal Superior de Justicia una diligencia preliminar a efectos de conseguir por esa vía el expediente 51857- T- 1989 de la Provincia de Río Negro para contar con las pruebas necesarias del avasallamiento denunciado para elevar las acciones judiciales pertinentes.- Que por recomendación del Tribunal Superior de Justicia hemos iniciado el reclamo administrativo ante la Dirección Provincial de tierras Fiscales para que desde allí se inicien las acciones judiciales necesarias para declarar insalvablemente nula la pretendida venta de tierras en la isla de la Gobernación por parte de la Provincia de Río Negro.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 20/2005, Celebrada por el Cuerpo el 27 de octubre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN

ARTICULO 1º): Reafirmamos todos los límites vigentes para nuestra provincia -----validados por la Ley 18.501 entendiendo que ninguno de estos límites puede ser materia de negociación ni ser considerados en proyectos de fusión ya que su validación es esencial en cualquier proceso de integración regional.-----

ARTICULO 2º): Rechazamos las pretensiones del Senador Miguel Pichetto que pretende embarcar a la Provincia de Río Negro en un proyecto que carece de sustento histórico y jurídico. -----

ARTICULO 3º): Reafirmamos la jurisdicción Neuquina de las Islas de la Gobernación y Chica y como parte del ejido de la ciudad de Neuquen, conforme la ley Provincial 1355; e instamos a las demás provincias y al Estado nacional a la defensa de los límites preestablecidos.-----

ARTICULO 4º): Apoyamos la Declaración N° 5397 de la Legislatura Provincial en rechazo a la iniciativa del Senador Miguel Pichetto de derogar el Decreto Ley N° 18501.-----

ARTICULO 5º): Solicitamos a la Legislatura Provincial Neuquina el pronto -----tratamiento del Proyecto de Ley que dispone de las Islas de la Gobernación y Chica, otorgando dominio para el municipio Neuquino.-----

ARTICULO 6º): Reclamamos a la Provincia Urgentes acciones tendientes a

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

evitar usurpaciones y actos ilegales, ante la pretendida mensura, venta y escrituración por parte del estado de Río Negro de aproximadamente 209 hectáreas de la Isla de la Gobernación.-----

ARTICULO 7º): Proponemos al Gobierno Provincial Neuquino la incorporación de las Islas de la Gobernación y Chica al proyecto de desarrollo del “Paseo de la Costa”, que conjuntamente llevamos adelante a través de CORDINEU.-----

ARTICULO 8º): Instamos a los legisladores Nacionales Neuquinos a iniciar -----acciones conducentes en resguardo de los actuales limites de nuestra Provincia.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Declaración, tiene la palabra el concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Gracias, señor presidente. Mucho se ha hablado de este tema en la reciente campaña electoral, agitando quizás la posibilidad de situaciones cercenatorias en nuestro territorio, pero lo cierto, para los que venimos trabajando desde hace ya varios años en este tema, es que hay una serie de situaciones que merecen nuestra atención y nuestra acción. Pero quiero empezar como empieza esta Comunicación dedicándole un párrafo al destino histórico conjunto que tienen nuestras provincias de Río Negro y Neuquén, destino regional unidos por la cultura, por el trabajo, por una universidad común, que ninguna de estas pretensiones, de algún legislador, puede cambiar. Entonces es a partir de ahí, sí que quiero en principio rechazar la pretensión del senador Pichetto y todas las pretensiones, de todos los legisladores rionegrinos que con anterioridad han pretendido la derogación de la ley 18501, porque no ha pasado legislador rionegrino por el Congreso de la Nación que no haya intentado esta derogación. desde ya que es una pretensión irresponsable, es una pretensión que va en contra de la continuidad del derecho, es decir que atenta contra el Estado mismo y es tan absurdo como por ejemplo querer derogar todos los casamientos que se han producido en el periodo de ipso, por más que a alguno le venga bien, pero quiero manifestar el absurdo digamos, se hubieran ahorrado unos cuantos juicios de divorcio, pero indudablemente esto no es posible, como tampoco, lamentablemente, no es posible derogar la deuda externa contraída por las dictaduras militares e inevitablemente tuvimos que reiniciar un proceso exitoso de renegociación. Pero lo que quiero significar es el absurdo que significaría derogar una ley por el solo hecho de haber sido una ley de la etapa de la dictadura, lamentablemente la continuidad del estado hay que garantizarla por sobre todas las cosas, lamentablemente para las pretensiones de ellos, por supuesto. Pero hay otras cuestiones que nos vienen preocupando mas que esto, que es solo papel escrito, y que estamos absolutamente seguros no va a tener ningún tipo de apoyo en los estratos legislativos nacionales, y me refiero a algo que tiene que ver mucho con nuestra ciudad, me refiero a la Isla de la Gobernación y Chica, islas, como todas las demás, históricamente neuquinas, islas de las cuales tenemos registros de población y de uso desde ya fines del siglo XIX, islas pobladas desde principios del siglo XX por la familia Napal, islas donde se guardaban y alimentaban la caballada de la gobernación y no me refiero a la gobernación de Viedma, obviamente. Islas que fueron numeradas por la Marina en el año 23 y referidas al territorio neuquino y que fueron numeradas hasta la 132, porque la confluencia no estaba donde esta

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

exactamente ahora, digamos. Pero que ha sucedido aquí, ha sucedido algo grave, porque algunos funcionarios de Río Negro no se han quedado en los papeles, han iniciado un papel de toma de posesión de estas islas y lo han hecho en una forma absolutamente irregular. Estas islas fueron cedidas a la provincia, a la flamante provincia de Neuquén, allí por el año 60 en las primeras escrituras de transferencia de tierras de la Nación y lo que si sucedió es que en el año 70 y después de analizarse en la comisión de límites interprovinciales, todas las pretensiones de ambas provincias, se resuelve que todas las islas que fueron transferidas mediante dominio público a la provincia de Neuquén, son de Neuquén, independientemente del corrimiento del curso del río. Y llamo la atención especialmente sobre el corrimiento del curso del río y este es un tema que también vamos a debatir, seguramente el día lunes, porque Río Negro con el auxilio de algunos particulares se ha ocupado de cerrar el brazo sur del río Limay a la altura de la isla de la Gobernación, hay dos comunicaciones de este Concejo Deliberante, pidiendo a la AIC que estudie y que se reabra el brazo sur del río Limay a la altura de la isla mencionada, hay un informe, coincidente con esta comunicación, del ejecutivo municipal, hay además edictos publicados en el año 2001 por pobladores ribereños de Río Negro, intentando salvaguardar su acceso al río, ya que al ser segado este brazo sus chacras se quedaban sin agua, pero no conforme con esto la provincia de Río Negro avanzó con una mensura, absolutamente irregular y con la venta a un particular de 209 hectáreas en la isla Grande en el año 1989. O sea acá estamos en presencia de algo más que un proyecto de papel que seguramente se va a poner amarillo sin que nadie lo trate siquiera y estamos en la presencia de actos absolutamente irregulares, tengo acá copias de las mensuras y los expedientes, para quien los quiera ver, y ante estos actos irregulares corresponde a la provincia iniciar las acciones conducentes, para que estas mensuras y ventas sean declaradas insalvablemente nulas por la justicia. Es en ese sentido que hemos iniciado un recurso administrativo ante la Dirección Provincial de Tierras y estamos esperando en estos días, poder ser recibidos en audiencia, para aportar más pruebas de lo que estamos diciendo. Por eso, señor presidente, es en resguardo de la jurisdicción neuquina y de parte del ejido de la municipalidad de la ciudad de Neuquén, abarcativo de estas islas por ley provincial 1355, que pido al conjunto de este Cuerpo que acompañe este proyecto, pido a la provincia urgentes acciones en resguardo de nuestra jurisdicción, pido como pide esta comunicación a la Legislatura Provincial que trate el proyecto de ley que ya se encuentra en ese Cuerpo, para que estas islas se otorguen en dominio al municipio, no solo la jurisdicción y que además se incorporen a nuestro Paseo de la Costa, que estamos desarrollando juntamente con la provincia, porque también tengo que decirlo el ente de desarrollo de la margen sur de la provincia de Río Negro, allá por el año 2000, elaboró un proyecto, que también lo tengo a disposición para quien lo quiera ver, que abarca nuestra isla de la Gobernación y Chica, lamentablemente este proyecto fue ejecutado por el arquitecto Martínez Guarino, que tanto le debe a nuestra provincia, así que me parece absolutamente lamentable que este arquitecto en vez de alertarnos se haya prestado a este juego, indudablemente, de querer generar antecedentes a favor del estado rionegrino. Y es por todo esto,

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y pasado ya el fragor de la lucha electoral que pido a este Cuerpo continuar con el seguimiento de todas las acciones que tengamos que realizar, en resguardo de esta, nuestra jurisdicción, de la de toda la provincia y quiero aquí hacer una salvedad, mas allá de la ley 18501, porque los límites provinciales fueron ratificados por una ley del Congreso en 1904, la ley 5217, o sea que no cabe absolutamente ninguna duda de cual es nuestra jurisdicción y es desde esta jurisdicción y del ejercicio pleno de dicha jurisdicción que vamos a entablar el dialogo, por la regionalización, con la provincia vecina y hermana y no de otra manera. También quiero hacer una salvedad a mi condición de adherente a las políticas que expresa nuestro presidente de la Nación y quiero hacerla porque se ha tratado de vincular al senador Pichetto en una acción digamos con el gobierno nacional en función de modificar los límites, he estado cerca del presidente desde la primera hora, seguramente soy por lo menos tan kirchnerista como el senador Pichetto y no le quepa a nadie la menor duda, que esta pretensión del señor Pichetto, senador nacional muere con él y no va a ser acompañada de ninguna manera por los integrantes del gobierno nacional. Por todo esto, señor presidente, pido que se apruebe este proyecto de declaración, pero mucho mas pido que en la medida que se vayan desarrollando las acciones, este Cuerpo tenga un atento seguimiento en resguardo de la integridad de nuestra jurisdicción territorial, gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Alguien más va a hacer uso de la palabra? Concejal Sifuentes, tiene la palabra. CONCEJAL SIFUENTES: Sí, señor presidente. Creo que si ha resultado algo positivo el no haber sesionado el día jueves 6, justamente es poder y haber logrado consensuar la declaración que seguramente vamos a acompañar los concejales de todos los bloques, porque mas allá de las camisetas políticas que tenemos cada uno de nosotros y después de haber transcurrido la etapa electoral el día 23, todos volcamos nuestro sentimiento neuquino y aquí va a quedar plasmado justamente en esta declaración en defensa de los límites territoriales de la provincia de Neuquén y de la ciudad de Neuquén. Entendemos que los objetivos que tenemos todos los que cumplimos funciones políticas, tanto en la Legislatura como en este Concejo Deliberante, es defender lo que tenemos y reafirmar lo que los antepasados nuestros que también han cumplido funciones políticas nos han heredado y el bloque del MPN que en su momento presento el proyecto de declaración de defensa de nuestro límite territorial en el meridiano 10 y en forma conjunta con el proyecto que presentaron los otros bloques de los otros partidos políticos de aquí del Concejo Deliberante, defendiendo la isla de la Gobernación y Chica, entendemos que el mejor reflejo del trabajo mancomunado, del dialogo y la mejor demostración de que en esta democracia se convive, defendiendo realmente lo que es de todos los neuquinos. Así que vamos a acompañar, entendiendo que en el agregado del artículo tres está justamente resumido lo que oportunamente el bloque del MPN presentó como defensa territorial del meridiano 10, así que acordado este artículo tres vamos a acompañar este proyecto de declaración, muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Alguien mas va a hacer uso de la palabra? A consideración el proyecto de Declaración, con las modificaciones acordadas con todos los bloques en el cuarto intermedio, en general, por la afirmativa? CONCEJALES:

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 8vo. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0898/2005 - EXPEDIENTE N° CD-140-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZA 8053 Y 5582 - VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS..- -----

COMUNICACIÓN N°129/2005.- En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: V I S T O: Las Ordenanzas 8053 y 5582, y modificatorias, que regulan la venta de bebidas alcohólicas en la ciudad y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 8053, en su Artículo 1º), sanciona a aquel comercio que realice venta de bebidas alcohólicas, cualquiera sea su graduación, dentro del período comprendido entre las 23:00 y las 8:00 horas.- Que su Artículo 3º) refiere a que el comercio que transgreda lo dispuesto en el artículo precedente, será sancionado con multas de 500 a 3.000 módulos. En caso de reincidencia se sancionará además de una multa mayor a la dispuesta en primer término, con una clausura de cinco (5) días la primera vez, y en caso de tercera reincidencia, la clausura definitiva del comercio y el retiro de la licencia comercial.- Que la Ordenanza N° 5582, en su Artículo 1º), expresa: "Prohíbase el expendio de bebidas alcohólicas a menores de dieciocho (18) años, en restaurantes, supermercados, pubs, confiterías bailables y todo otro comercio que expendan bebidas alcohólicas".- Que en su Artículo 4º), dice: "En los sitios que se expendan bebidas alcohólicas en cualquiera de sus formas, deberán exhibir en lugares con características de fácil y rápida lectura, un cartel que diga: "esta prohibido el expendio de bebidas alcohólicas a menores de 18 años".- Que en su Artículo 5º), modificado por Ordenanza N° 6294 refiere a que el incumplimiento de lo sancionado en el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 5582, será sancionado con una multa que oscilará entre 20 a 600 módulos. En caso de reincidencia se sancionará además de una multa "mayor a la dispuesta en primer término con una clausura de "5 días la primera vez; 10 días de clausura la segunda vez "y clausura definitiva del comercio y retiro de la licencia "comercial en caso de comprobarse tercera reincidencia".- Que en la actualidad se ha constatado que en locales comerciales habilitados, se realiza el expendio de bebidas alcohólicas, en horarios no autorizados y a personas menores de edad.- Que es deber del GOBIERNO MUNICIPAL, velar por la salud de los habitantes de la ciudad.- Que una de las consecuencias de las falencias de modelos coherentes que apuntalan su identidad y fortalecen su credibilidad, es la tendencia al consumo indebido de bebidas alcohólicas.- Que las mismas perturban gravemente la salud física y moral de nuestros niños y jóvenes, que son los pilares de nuestra futura y próxima sociedad, que quiere crecer y desarrollarse sin vicios morales.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 020/2005, Celebrada por el Cuerpo el 27 de octubre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad. Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º) Inciso 1), de la Carta Orgánica

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Municipal.-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, verifique el cumplimiento de las Ordenanzas 8053 y 5582, y sus modificatorias, en locales comerciales y proceda a labrar las infracciones correspondientes, en caso de detectar incumplimiento.-

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0914/2005 - EXPEDIENTE N° CD-143-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA 9339 - NORMA DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS- EN FERIA MITRE, SOBRE CALLE MITRE..- -----

COMUNICACIÓN 131/2005.- En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: V I S T O: El local Comercial ubicado en la Calle Bartolomé Mitre, entre Corrientes y Río Negro, donde funciona la denominada Feria Mitre y la Ordenanza N° 9339 (Seguridad contra incendios) y; CONSIDERANDO: Que el Código de Edificación de la Ciudad de Neuquen, Ordenanza N° 6485 y sus modificatorias, en lo referente a Seguridad contra Incendios, las cuales establecen los requerimientos de seguridad necesarios para las construcciones en el ejido de la Ciudad.- Que el Órgano Ejecutivo Municipal debe ejercer el control para el cumplimiento de las normativas vigentes, pudiendo sancionar el incumplimiento de las mismas.- Que el incumplimiento de la Ordenanza N° 9339 pone en serio, riesgo la seguridad de las personas en aquellos lugares con gran afluencia de público. Que el día Jueves 15 de Septiembre del corriente, ha ocurrido un claro ejemplo, del incumplimiento de dicha Ordenanza, habiéndose producido un incendio en el local comercial "Cromagnon" de la ciudad.- Que corresponde que el Órgano Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo acerca del cumplimiento de las ordenanzas antes mencionadas, en el local comercial donde funciona la denominada Feria Mitre.- Que es necesario, que la totalidad de las Ferias, tanto Municipales, como Privadas, cumplan con las normativas vigentes.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 0020/2005, Celebrada por el Cuerpo el 27 de octubre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal.-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE:

COMUNICACION

ARTICULO 1º SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, informe a través del área que corresponda, acerca del cumplimiento de la Ordenanza 9339 y sus modificatorias, con respecto a las normas de seguridad contra

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

incendios, en la Feria Mitre, sito en la calle Bartolomé Mitre, entre Corrientes y Río Negro de la Ciudad de Neuquén.-----

ARTICULO 2º) SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que si se verifica el incumplimiento de lo solicitado en el Artículo 1º) actúe en consecuencia exigiendo el cumplimiento de la normativa vigente respecto de la seguridad de las personas.-----

ARTICULO 3º) SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, informe a este Cuerpo, la situación en que se encuentran la totalidad de las Ferias Municipales y Privadas, de la ciudad de Neuquén, con respecto al cumplimiento de la Ordenanza 9339 y modificatorias.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación , en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 3ro. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0944/2005 - EXPEDIENTE N° CD-147-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA PLANIFICACIÓN Y FACTIBILIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA PLAZA DEL PETRÓLEO UBICADA EN EL ÁREA CENTRO OESTE DE LA CIUDAD.- -----

COMUNICACIÓN N°132/2005.- En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas de este expediente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: V I S T O: El proyecto presentado por la Comisión Vecinal del Área Centro Oeste, y CONSIDERANDO: Que el mencionado proyecto apunta a la realización de un espacio verde y recreativo.- Que fomentar los espacios verdes y de recreación, es de suma importancia para promover la interrelación de los vecinos del lugar y los que transitan circunstancialmente.- Que mediante Ordenanza N°9730, se designa el nombre de “Plaza del Petróleo” al espacio ubicado entre las calles Intendente Chrestia, Pedro Palacios, Antártida Argentina y Sargento Cabral.- Que la Comisión Vecinal ha planificado de manera estupenda la traza de dicho lugar con iluminación, arbolado, fuente de agua, cascada, murales, alegorías relacionadas a su nombre entre otras, realizando además presupuesto de costos de obra, tiempo de ejecución, etc.- Que debemos arbitrar los medios necesarios para jerarquizar las instituciones que tenemos en los barrios que trabajan con responsabilidad, ahínco y dedicación por el bienestar común de la sociedad.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 020/2005, Celebrada por el Cuerpo el 27 de octubre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo N° 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal.-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE:

COMUNICACION

ARTICULO 1º) SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que mediante el área que estime corresponder, eleve a este Cuerpo un informe detallado sobre la planificación y factibilidad de ejecución de obra de la Plaza del

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Petróleo, ubicada entre las calles Intendente Chrestia, Pedro Palacios, Antártida Argentina y Sargento Cabral de esta ciudad.-----

ARTICULO 2º) SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del -----área correspondiente, convoque a la Comisión Vecinal del área Centro Oeste a los efectos de aunar criterios, ideas y modalidades de trabajo de acuerdo a las normativas vigentes y necesidades del sector.-

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0946/2005 - EXPEDIENTE N° CD-149-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL CLUB DEL TRUEQUE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N°133/2005.- V I S T O : El funcionamiento del Club del Trueque en la Ciudad de Neuquén y CONSIDERANDO: Que el Club del Trueque forma una red de autoayuda empresaria donde el objetivo no es el lucro ni la especulación, no requiere de la utilización de dinero para su funcionamiento y a pesar de ello, igualmente permite el ahorro y la inversión.- Que la base del funcionamiento de esta organización consiste en un sistema de intercambio recíproco, en donde todos sus socios se integran como productores de un artículo o servicio, y a la vez, también son consumidores de lo que otros miembros del club ofrecen.- Que permite que quienes ingresan tengan la oportunidad de crear su empresa, sin intermediarios ni obstáculos para alcanzar su objetivo, logrando así una mejor calidad de vida.- Que pretende que la motivación por el contenido simbólico, sea mucho más fuerte que por el material.- Que el mismo debe facilitar la circulación creando su propia unidad de cuenta, y medio simbólico de cambio, como es un dinero local.- Que permite obtener la satisfacción relativamente inmediata a necesidades primarias, a través del intercambio de trabajos particulares.- Que en el año 2000, por Declaración N°018, fue declarado de Interés Municipal el funcionamiento del Club del Trueque, como así también las actividades realizadas por el mismo.- Que es necesario, que las personas que pertenecen al Club del Trueque, mantengan su negocio, en buenas condiciones, para así no perjudicar la salud y la integridad de los mismos.- Que la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 28° expresa: "La Municipalidad garantizará la fiscalización bromatológica, especialmente preventiva, desarrollando en forma sistemática y continua, acciones de divulgación y educación sobre la materia. Propenderá a que las personas que elaboran y manipulan alimentos reciban actualización sistemática, formación e información bromatológica, para acrecentar su idoneidad y responsabilidad".- Que es deber del Órgano Ejecutivo Municipal, velar por la salud y seguridad de los ciudadanos que habitan el suelo de Neuquén.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N°0020/2005, Celebrada por el Cuerpo el 27 de

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

octubre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) Inciso. 1) de la Carta Orgánica Municipal.-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE:

COMUNICACION

ARTÍCULO N° 1): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, remita a este Cuerpo, un informe sobre la forma en que se encuentra funcionando el denominado Club del Trueque, asimismo informe que tipo de controles bromatológicos se realizan en el mismo.-

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto, tiene la palabra el concejal Chávez. CONCEJAL CHAVEZ: Gracias, señor presidente. Sabe que esto era de la sesión frustrada?, realmente se hablo tanto de este tema y en vez de que los funcionarios municipales nos envíen los informes pertinentes al Concejo Deliberante, bueno escuche de todos los comentarios hasta diciéndonos a los concejales que tenemos que hacer una ordenanza para regularlo, dijo un funcionario municipal. Lo que estamos solicitando en este informe es ver en que situación se encuentra funcionando lo que era el denominado club del Trueque. Convengamos, señor presidente, que en el año 2000, salió una declaración de interés municipal de Cuerpo y venia esto en auge en el país, hoy el trueque ha dejado de funcionar como trueque, entonces lo que estamos solicitando es este informe, si esta funcionando el trueque sino que nos remitan el informe y los concejales veremos que es lo que tenemos que hacer, si habrá que reglamentarla, pero quiero recordar también que hay ordenanzas que hablan claramente de las ferias, que están reguladas, sean municipales o privadas. Parte de un informe de una comunicación que hacíamos era casualmente, señor presidente, porque no se están respetando las ordenanzas, por ejemplo la venta de alcohol a los menores, quiero comentar que dentro del trueque se vende licor y no se fija a quien. Haciendo mención a esta comunicación, también, hablamos de que existen ferias y que las ferias, por ejemplo no tienen salidas de emergencia, no tiene señalizados los matafuegos, haciendo una recorrida por la feria Mitre precisamente, en donde todo conduce al corazón de la feria, pero en la salida es importante tomar en cuenta este detalle, hay muchísima ropa colgada, muy inflamable y esto, viendo todo lo que ha sucedido en el país, en capital federal precisamente, en Cromañon, como antecedentes tenemos un local que se incendio acá en el paseo del bajo en la galería de calle Río Negro y Pto. Moreno. Fíjese la importancia que tiene, de repente estas comunicaciones que estamos solicitando, primero para que se cumplan las ordenanzas y otra cosa es poder los concejales tener herramientas, si es que hacen falta poder elaborar, no tenemos problemas en trabajar en las ordenanzas que hagan falta, de hecho lo decía al principio, creo que aquí hemos sido adultos en cuanto a los problemas que tiene la ciudad, entre todos los integrantes de este Concejo hemos hecho las ordenanzas que la ciudad necesita. Entonces, mi preocupación, señor presidente, con este tema es si se están realizando controles bromatológicos también, en aquel lugar, porque le decía se vende licor, no sabemos que composición tiene, tiene una, que pasa si todo esto se mal usa y veríamos colapsado nuestro sistema de salud con todos los

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

problemas que hoy tiene., Es algo serio, es ponernos a trabajar, si el municipio tienen las herramientas para poder hacer los controles, pues le estamos diciendo controle y si hace falta una ordenanza para regular dicha actividad no tendrá mas que el ejecutivo enviarlo, como ha enviado muchas cosas al Concejo Deliberante para que trabajemos. Lo que vuelvo a insistir no veo necesario seguir haciendo ordenanzas que después no se cumplan y estas cosas, por eso decía tanto se hablo de esto del trueque, que hasta funcionarios municipales en vez de ponerse a escribir y responder lo que nosotros estamos preguntando, nos dieron cátedra por radio, por televisión, del club del trueque, explicando lo inexplicable, porque el club del trueque ya no es mas trueque, es una feria, ya es una feria, con todo lo que ello significa, o sea al no haber organización existen dos baños químicos nada mas para toda la cantidad de gente que transita por aquel lugar los sábados a la mañana, existen dos baños químicos o sino el paredón de la vieja estación. Yo pediría señor presidente, si por secretaría , pudiese ser que venga urgente la respuesta, ya que vuelvo a decir dieron cátedra por radio y televisión, que venga rápido al Concejo, para que los concejales evaluemos si es necesario regular la venta dentro de una feria o multar a los que están incumpliendo utilizando los espacios públicos, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Alguien mas va a hacer uso de la palabra? Sí, se que no corresponde, pero simplemente para recordar, fui uno de los que aprobó la declaración en el año 2000 y recuerdo quine lo inicio, un ex diputado provincial, lo que sí sabemos todos es que hay una cuestión irregular en esta situación, no interprete de la misma manera que lo interpreto usted lo que salió en los diarios, creo que lo que se dijo es algo vamos a tener que hacer porque evidentemente se fue de madres, que bueno es que tengamos la información y comencemos a trabajar o sino podemos nosotros quienes continúan, para encontrar una solución a este tema. A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0888/2005 - EXPEDIENTE N° CD-135-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE CONVOQUE A JUCAID - ATENCIÓN INTEGRAL DEL DISCAPACITADO - PARA LA CONFECCIÓN DE LA CREDENCIAL PARA EL TRANSPORTE GRATUITO DE LA CIUDAD.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N°128/2005.- V I S T O: El Certificado de Discapacidad (Leyes Provinciales N° 1634 y 1784 –Decreto N° 1275/94) emitido por la JUCAID (Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado); y CONSIDERANDO: Que las personas que cuentan con dicho Certificado ya han realizado las auditorias médicas pertinentes.- Que se ha promovido establecer un régimen más simple y ágil a fin que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho al uso gratuito del servicio público de transporte urbano de pasajeros, prestado mediante ómnibus, de la Ciudad de Neuquen para toda necesidad personal o de cualquier otra índole.- Que si bien en este nuevo régimen se prevé el reconocimiento de la franquicia para

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

personas discapacitadas con la sola presentación por parte del usuario de su Certificado de Discapacidad y Documento de Identidad, también se prevé un documento identificatorio alternativo y opcional que es la Credencial para Transporte Gratuito de la Ciudad de Neuquén.- Que el único requisito para solicitar la emisión de la Credencial deberá ser la presentación del Certificado de Discapacidad del beneficiario de la franquicia.- Que la vigencia de la Credencial para Transporte Gratuito de la Ciudad de Neuquén debe ser idéntica a la del Certificado de Discapacidad.- Que resulta conveniente a los fines del diseño de la Credencial que el mismo resulte del consenso entre el Órgano Ejecutivo Municipal y la JUCAID –Junta Coordinadora de Atención Integral al Discapacitado.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 020/2005, Celebrada por el Cuerpo el 27 de octubre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del -----área que corresponda, y junto con la JUCAID –Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado- se evalúe el diseño de la Credencial para Transporte Gratuito de la Ciudad de Neuquén de acuerdo a los modelos propuestos que obran como Anexo I y II de la presente y que forman parte integrante de la misma.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0905/2005 - EXPEDIENTE N° CD-141-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA TARIFA DE INTERÉS SOCIAL (TEIS) EN EL SERVICIO PÚBLICO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó su pase a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0930/2005 - EXPEDIENTE N° CD-144-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE RESOLUCION. APROBAR EL REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA TRATAR LA PROBLEMÁTICA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS..- -----

En Labor Parlamentaria se acordó su pase a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0962/2005 - EXPEDIENTE N° CD-152-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

INTERÉS MUNICIPAL LA VI JORNADAS NACIONALES ANUALES DE TOXICOMANÍA Y ALCOHOLISMO.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **DECLARACIÓN Nº 022/2005.-** V I S T O: La labor llevada adelante por el Círculo de Estudios Psicoanalíticos de Río Negro y Neuquén, y CONSIDERANDO: Que el Círculo de Estudios Psicoanalíticos de Río Negro y Neuquén es una Asociación sin fines de lucro que funciona en esta ciudad desde el año 1992, difundiendo el psicoanálisis y buscando nuevas salidas a los problemas que plantea el mundo actual.- Que con tal objetivo, la referida asociación realiza tareas de formación, investigación y difusión mediante la organización de distintos eventos científicos que se han venido realizando en esta ciudad, entre los cuales merecen destacarse las Vtas. Jornadas Nacionales de Toxicomanía y Alcoholismo en el año 1997, las Iras. Jornadas Nacionales de Psicoanálisis y Sida y las Illras. Jornadas de Niños “La infancia en la era de la globalización” en el año 1998.- Que para este año, el referido círculo se encuentra avocado a la organización de las VI Jornadas Nacionales Anuales de Toxicomanía y Alcoholismo, que se llevarán a cabo en esta ciudad entre los días 4 y 5 de noviembre de 2005, con la presencia de destacados especialistas nacionales y de la región.- Que atento a que la temática sobre la que versan dichas Jornadas resultan de suma importancia no solamente para la ciudad sino también para la región, es procedente su apoyo institucional, ya que se trata de un problema endémico de nuestra sociedad.- Que asimismo, este Cuerpo apoya toda iniciativa tendiente a pulir , cambiar y poner a prueba las prácticas en el abordaje de la toxicomania y el alcoholismo , que azotan a todos los integrantes de esta sociedad globalizada, como una manera de reducir sus nocivos efectos.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 20/2005, celebrada por el Cuerpo el 27 de octubre del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal .-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN

ARTICULO 1º): DECLARANSE de interés Municipal las VI Jornadas Nacionales Anuales de Toxicomanía y Alcoholismo a llevarse a cabo en la ciudad de Neuquén los días 4 y 5 de Noviembre de 2005 organizadas por el Círculo de Estudios Psicoanalíticos de Río Negro y Neuquen.-

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Siendo este el ultimo expediente para tratar y convocando a la próxima sesión para el día lunes próximo a las 12 horas, damos por finalizada la sesión, siendo las 14 horas, 35 minutos. Muchas gracias.-----

FIRMADO: BURGOS - TRONCOSO

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén